

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

MDLXXVI

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. MIERCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUM. 17.521

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NUMERO 7

EL CONGRESO NACIONAL,  
DECRETA:

Artículo 1º.—Prohibir a partir de la fecha del presente decreto la celebración de nuevos contratos de arrendamiento de terrenos nacionales, cualquiera que sea la ubicación de éstos. La prórroga de los contratos de arrendamiento vigentes, podrá ser otorgada por el Instituto Nacional Agrario en la extensión, plazo, monto y condiciones de pago que estimare convenientes, cuando los terrenos nacionales a que se refiere, estén totalmente cultivados.

Artículo 2º.—El presente decreto deroga las disposiciones legales que se opongan.

Artículo 3º.—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
por la ley,

Rodolfo Rosales Abella.

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Villeda Morales h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

#### ACUERDOS

Actos de 1961.

**MARAITA**  
Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Francisco Morazán, en la siguiente:

#### EL ZAMORANO

Luis M. Alvarez, José Adán Rodríguez A., Ramón Rivas, Cristóbal Lagos Lagos, José Leopoldo de la Cruz, Efraín D. Mejía y Arturo Pérez, guardias.

#### CEDEROS

Esteban Navarro C., René Reyes V., Luis Alonso Chávez, Luis Lagos y Pedro Guiza, guardias.

#### TALANGA

Agustín Salgado, Héctor Manuel Salgado, Rafael B. Mancada N., Andrés Ballesteros Núñez y Alberto de la Cruz, guardias.

#### SAN JUAN DE FLORES

Andrés Juárez, Delio Rodríguez, Humberto Cáliz, Eusebio Carrasco y Ramón Rivas, guardias.

#### VILLE DE ANGELES

Luis Rodríguez, Nieves Sánchez, Luis Salgado y Arnulfo Flores, guardias.

#### TATUMBLA

Andrés Chávez, Andrés Alberca, Miguel Díaz García, Daniel Manzanarez, Andrés Avelino

#### MARAITA

Margarito Iscano, Juan Francisco Galo Mejía, José de la Cruz Sierra M., Guadalupe Fonseca Barahona y Manuel Barrientos Flores, guardias.

#### SABANAGRANDE

Augusto César Ochoa, Genaro Sánchez Flores, Felicitó Avila Vásquez, Antonio Esteban Pavón y Efraín Maldonado, guardias.

#### REITOCA

Santos Ramos Flores, Marcelo Ramírez Reyes, Tomás López Montes, José Isaac Sierra y Nemesio López Sierra, guardias.

#### ZAMBRANO

Victor Manuel Sánchez, Andrés Girón Valeriano, Humberto Barahona, Tomás Villatoro Alvarez y Saturnino García M., guardias.

#### CURAREN

José León Pérez, Julián Velásquez G., Jacinto Roque V., Gregorio Pérez V. y Vicente Vásquez y Vásquez, guardias.

#### LEPATERIQUE

Pedro Funes, Vicente López M., Martín Figueroa y Marcos García, guardias.

#### OJOJONA

José Reyes Alonzo, José Nicolás Alonzo, Carlos Blandin, Mariano Martínez y Ernesto Martínez, guardias.

## CONTENIDO

Decreto Nº 7.— Octubre de 1961.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Enero de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1961.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 1031 al 1102, inclusive.—Abril de 1961.  
AVISOS

## Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

#### ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

Nº 14654.—L 25.00, a favor de El Maxim, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio de las distintas Superintendencias.

Nº 14656.—L 24.00, a favor de Jorge J. Larach y Cia, valor de los artículos y materiales de Oficina, suministrados a la Dirección General de Caminos.

#### CERRO DE HULE

Santos Martínez Castillo, Francisco Zelaya Martínez, Juan Angel Martínez Castillo, Pedro Irias Rodas y Marcos Cruz Izcano, guardias.

#### GUARDIA CIVIL MOVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

Pedro C. Pavón, Jacinto Jiménez, Lucio Andrade López, Fernando Emilio Galo, José Indalecio Zelaya, Julián Gallegos, Raúl Córdova, Pedro Vásquez, Francisco Aguilera, Apolonio Espinoza C., Santos Flores H., Juan B. Salinas, Francisco Escobar, Agustín Vásquez, Máximo Baca, Miguel A. Chichilla, Daniel Manzanarez, Andrés Avelino

correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos en la Carretera Yoro-Progreso.

Nº 14663.—L 2.311.62, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre por gastos en la Construcción de Carreteras.

Nº 14664.—L 1.997.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos en la Construcción de Carreteras.

Nº 14665.—L 7.769.98, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en la Carretera Yoro-Progreso.

Nº 14666.—L 3.726.14, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos de la Carretera Ceiba-Masica.

Nº 14667.—L 14.332.65, a favor del Banco Central de Honduras, valor que se paga para que emita un Crédito Documentado a favor de la Casa The Rover Company Ltd., por el suministro de tres Pick-Ups marca Land Rover 109, Serie 11.

Nº 14668.—L 13.594.70, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la primera quincena de noviembre, por gastos de la Carretera Progreso-San Alejo.

Nº 14669.—L 212.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en Talleres de Campo.

**Secretaría de Educación Pública**

Acuerdo N° 1081  
Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses del presente año, los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias del Departamento de Cortés, en la forma siguiente:

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA**

Lugar, Nombre Propietario, Valor Mensual, respectivamente:

Bermejo: Francisca P. de Bográn, L 30.00.

Juan Lindo: Rosa de Alvarez, L 50.00.

Santa Teresa Bañaderos, Magín Bonilla, L 15.00.

Mayén: Juan Rodríguez y La Ceibita: Maximino Reyes Portillo, L 10.00. cada uno.

**MUNICIPIO DE CHOLOMA**

Choloma: Esc. (Urbana), María Teresa de Tejada, L 45.00.

**MUNICIPIO DE VILLANUEVA**

La Corozca: Florencio Carballo, L 15.00

El Galán: Rafael Ramírez, .... L 10.00.

Palos Blancos: Trinidad v. de Meléndez, L 15.00.

**MUNICIPIO DE PIMIENTA**

Pimienta, Esc. (Urbana), Encarnación Montenegro, L 20.00.

Pimienta Vieja: Horacio Merlo Castillo, L 10.00.

**MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE YOJOA**

Pedernales: Antonio Morales, L 15.00.

**MUNICIPIO DE SAN MANUEL**

Playitas: Miguel Avila, L 25.00.

**MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA**

Cacao: Adolfo Ferrera, L 20.00.

La Libertad: Nicolás García, L 10.00.

El Llano: Hilaria Argueta, .... L 25.00.

El Olivar: Florencio Fernández M. L 15.00

Peña Blanca: Marcela Amava, L 10.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1082  
Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias del Departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

**MUNICIPIO DE CHOLUTECA**

Lugar, Nombre Propietario, Valor Mensual, respectivamente:

Escuela Urbana "18 de Noviembre"

Choluteca: Tomás Carmona, .... L 90.00.

**MUNICIPIO DE PESPIRE**

Escuela Urbana "Mateo Molina"

Pespire: Matilde M. de Cerrato, L 100.00.

**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES**

Escuela Urbana "Macario Ortiz"

San Antonio de Flores: Carmen Paula Matamoros, L 10.00.

**MUNICIPIO DE OROCUINA**

Escuela Urbana "Manuel Bonilla"

Orocuina: Francisca O. de Oyuela, L 10.00.

**ESCUELAS RURALES**

**MUNICIPIO DE CHOLUTECA**

Arenas (Istoca): Clementina Ardon, L 30.00.

**MUNICIPIO DE SAN JOSE**

El Jicaral: José Nicolás Corrales L 8.00.

Los Hatillos: Teodoro Pastrana F. y El Santuario: Eladio Ramírez Martínez, L 10.00, cada uno.

**MUNICIPIO DE NAMASIGUE**

Santa Irene: Cornelio Cadena, L 10.00.

**MUNICIPIO DE CONCEPCION DE MARIA**

El Peñón: Raimunda Flores, L 5.00

Guanacaste: Teódulo Martínez, L 6.00.

**MUNICIPIO DE PESPIRE**

Cacautare: Clementina Ortiz y Las Pozas: Pedro Colindres Z., L 10.00, cada uno.

**MUNICIPIO DE SAN MARCOS DE COLON**

San Francisco: Berta Reconco, L 30.00.

**MUNICIPIO DE DUYURE**

El Horno: Santos Sánchez y Tierras Colaradas: Concepción Palma, L 5.00. cada uno.

Carrizal Prieto: José A. Vásquez, L 10.00.

**MUNICIPIO DE SANTA ANA YUSGUARE**

El Cerro: Julio C. Benítez, .... L 5.00.

**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES**

El Jicaró: Eulogia O. v. de Pavón, Las Trojas: Félix Pavón Espinoza, Moramulca: Ildelfonso Fúnez, Las Cañas: Cruz Colindres Euceda y Las Playitas: Trinidad Flores, L 10.00, cada uno.

**MUNICIPIO DE SAN ISIDRO**

Obrajito: Tomás Ortiz, Villa Dolores: Angel M. Castro y Caulote: Juan Canales V., L 5.00 cada uno.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 1083  
Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses del presente año, los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Primarias del Departamento de El Paraíso, en la forma siguiente:

**MUNICIPIO DE DANLI**

Escuela "Guía Técnica N° 10"

Lugar, Nombre Propietario, Valor Mensual, respectivamente:

Danlí: Gabriela Alvarado y Sucs., L 60.00.

**Jardín de Niños**

Danlí: Jacobo Cáceres, L 60.00.

El Maguelar: Rubén Flores, L 5.00.

El Benque: Fernando Romero, L 10.00.

El Chichicaste: Andrés Castellanos N., L 15.00.

El Barró: Rogelio Amador, .... L 8.00.

El Zamorano: José I. Hernández y El Matazano: Daniel Núñez, L 5.00, cada uno

**MUNICIPIO DE YUSCARAN**

La Crucita: Juana C. Hernández F., L 6.00.

Láinez: Lorenzo Martínez, El Guanacastillo: Pablo Morales, El Barro: Juan Cañadas, La Ciénaga: María Cristina de Chávez y Chaguíte Sur: Pedro Flores, L 5.00, cada uno.

**MUNICIPIO DE EL PARAISO**

Villa El Paraíso: (Urbana), Berta de Martínez, L 20.00.

La Unión: Vicente Velásquez y Santa Cruz: Marcelino P. Cáceres, L 10.00, cada uno.

Las Manos: Pedro Zavala C., L 5.00.

Los Higueros: Juan Hernández R., L 7.50.

**MUNICIPIO DE YAUYUPE**

El Hornito: Carlos M. Sierra, Chaguítillos: Juan P. Aguilera y Cusmatú: Miguel Palma, L 2.00, cada uno.

**MUNICIPIO DE SAN LUCAS**

San Lucas: (Urbana), Rosaura de Briceño, L 15.00.

Junacatal: Carlos Zúñiga M. y Montañita: Pablo Sánchez D L 5.00, cada uno

**MUNICIPIO DE SAN MATIAS**

San Matías: (Urb.), Juan Ramón Valerio, L 4.00.

Santa Rosa: Trinidad Saucedo, L 5.00.

**MUNICIPIO DE SOLEDAD**

Cerro Bonito: Pastora Alvarez, Las Casitas: Concepción Maradiaga, La Paz: Mercedes Fúnez, San Marcos: Secundino Aguilera La Victoria: Juana v. de Carrasco y Portillo Blanco: José Carrasco, L 3.00, cada uno.

**MUNICIPIO DE OROPOLI**

Oropoli: (Urbana), Marcelino Castellanos, L 15.00.

Orealí: Gustavo Urrutia, L 3.00.

**MUNICIPIO DE POTRERILLOS**

Potreriillos: (Urbana), Tomás Palma R. y Juan Galero D L 10.00, cada uno

Las Delicias: Pantaleón Valdadares, Sabana Redonda: Miguel Maradiaga, El Limoncillo: María Núñez y Loma de Enmede: Pablo Valerio, L 5.00, cada uno

**MUNICIPIO DE LIURE**

Las Cañitas: Anacleto Sánchez, L 5.00.

**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES**

San Antonio de Flores: (Urb.), Carlos Mendoza, Tolobre: Apolonia Lagos y El Chaguíte: Ezequiel Torres, L 5.00, cada uno.

**MUNICIPIO DE GUINOPÉ**

Arrayanes: Tiburcio Núñez, L 4.00.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, de conformidad con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1084

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto de Comercio "Acasula", de San Pedro Sula, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora .....	L 300.00
Secretaria .....	145.00
Tesorera .....	95.00
Contador .....	30.00
Consejera .....	50.00
Orientadora .....	30.00 L

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

**Primer Curso**

Idioma Nacional .....	L 60.00
Estudios Sociales .....	50.00
Educación Moral y Cívica .....	20.00
Ciencias Naturales .....	50.00
Matemáticas .....	30.00
Inglés .....	30.00
Artes Plásticas .....	20.00
Educación Musical .....	00.00
Consejo de Curso y Orient. ....	

**Segundo Curso**

Idioma Nacional .....	L 60.00
Estudios Sociales .....	50.00
Educación Moral y Cívica .....	20.00
Ciencias Naturales .....	50.00
Matemáticas .....	30.00
Inglés .....	30.00
Artes Plásticas .....	20.00
Educación Musical .....	00.00
Consejo de Curso y Orient. ....	

# BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1961

## ACTIVO

<b>ACTIVOS INTERNACIONALES</b>	US \$	111,678.92	L	223,357.83
Billetes y Efectos Extranjeros		321,485.77		642,971.54
Depósitos a la Vista en Bancos del Exterior		1,106,655.87		2,213,311.75
Depósitos a Plazo en Bancos del Exterior		4,050,000.00		8,100,000.00
Depósitos en Bancos del Exterior		7,119,057.40		14,238,114.80
Depósitos en Oro y Divisas a Inst. Internac.		3,501,500.00		7,003,000.00
<b>Total Activos Internacionales</b>	US \$	16,510,377.96	L	33,020,755.92
<b>PASIVOS EN MONEDA NAC. A INST. INTER.</b>				22,189,000.00
<b>RESERVAS Y REDESCUENTOS</b>				4,225,659.97
<b>RESERVAS EN VALORES NACIONALES</b>				11,007,300.00
<b>MONEDA METALICA</b>				
Reserva Consolidación Moneda Metálica	L	1,091,923.35		
Otro Metal Moneda		1,376,232.38		2,468,155.73
<b>TIENAS E INMUEBLES</b>				6,760,114.13
<b>TIENAS Y AGENCIAS (Partidas en Tráns.)</b>				7,048,846.48
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			L	86,699,832.23

CUENTAS DE ORDEN

## PASIVO Y CAPITAL

<b>OBLIGACIONES INTERNACIONALES</b>	US \$	6,353,222.86	L	12,706,445.72
<b>OBLIGACIONES EN MON. NAC. CON INST. INTERN.</b>				16,712,758.74
<b>OBLIGACIONES MONETARIAS</b>				
1.—Billetes en Circulación	L	31,611,980.50		
2.—Monedas en Circulación		4,451,913.06		8,903,826.12
3.—Cheques de Caja				40,098.14
4.—Depósitos en Moneda Nacional:				
a) De Bancos del País	L	5,159,375.93		
b) Del Gobierno Central		5,406,466.81		
c) De Gobiernos Locales		251,176.21		
d) De Bancos del Exterior		33,200.55		
e) De Entidades Internacionales		3,429,635.32		
f) Otros Depósitos en Moneda Nacional		1,368,830.80		15,648,694.62
<b>SUCURSALES Y AGENCIAS (Partidas en Tránsito)</b>				1,123,969.88
<b>OTROS PASIVOS</b>				1,866,896.08
<b>RESERVAS</b>				1,267,242.65
<b>CAPITAL</b>				
1.—Inicial	L	500,000.00		
2.—Aumentos		789,622.83		1,269,622.83
<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>			L	86,699,832.23

L 243,543,433.40

ROLANDO SALGADO M.,  
Asist. Jefe de Contabilidad.

OSCAR H. PINTO,  
Auditor Interno.

ARTURO H. MEDRANO,  
Gerente.

ROBERTO RAMIREZ O.,  
Presidente.

<p><b>Tercer Curso</b></p> <p>Idioma Nacional ..... L 60.00</p> <p>Estudios Sociales ..... 50.00</p> <p>Educación Moral y Cívica ..... 20.00</p> <p>Ciencias Naturales ..... 50.00</p> <p>Matemáticas ..... 50.00</p> <p>Inglés ..... 30.00</p> <p>Educación para el Hogar ..... 30.00</p> <p>Educación Musical ..... 20.00</p> <p>Tránsito de Curso y Orient. .... 00.00 L 310.00</p> <p><b>CLASES GENERALES</b></p> <p>Educación Física y Deportes, 1°, 2° y 3er. C. L 20.00 20.00</p> <p><b>PERSONAL DE SERVICIO</b></p> <p>Conserje ..... L 45.00 45.00</p> <p><b>GASTOS ESPECIALES</b></p> <p>Alquiler del Edificio ..... L 300.00</p> <p>Alquiler del patio de recreo (adyacente) al edificio, doña Eva de Peraza ..... 50.00</p> <p>Servicio de Luz ..... 5.00</p> <p>Tránsito (Cuota mensual) ..... 9.00 364.00</p> <p><b>TOTAL</b> ..... L 2,009.00</p> <p>El gasto de (L 2,009.00) dos mil nueve lempiras mensuales, respaldado en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería del mismo Instituto.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 1085 Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año, del Instituto de Comercio "Academia" de San Pedro Sula, en la forma siguiente:</p>	<p>Consejera de Estudiantes, Profesora Camila de Villafranca.</p> <p>Orientadora, Profesora Elia Luz de Alberty.</p> <p><b>PERSONAL DOCENTE</b></p> <p><b>Primer Curso</b></p> <p>Idioma Nacional, Profa. Juana de Figueroa.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Olimpia Estebana Aceituno.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Camila de Villafranca.</p> <p>Ciencias Naturales, Profa. Olimpia E. Aceituno.</p> <p>Matemáticas, Profa. Olimpia E. Aceituno.</p> <p>Inglés, S. C. Marina de Paredes.</p> <p>Educ. Física y Deportes, Profesora Juana de Figueroa.</p> <p>Educación Musical, Profa. Luisa de Barahona.</p> <p>Artes Plásticas, Profa. Olimpia de Aceituno.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Elia Luz de Alberty.</p> <p><b>Segundo Curso</b></p> <p>Idioma Nacional, Profa. Juana de Figueroa.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Juana de Figueroa.</p> <p>Educ. Moral y Cívica, Profesora Elia Luz de Alberty.</p> <p>Ciencias Naturales, Profa. Berta Maradiaga.</p> <p>Matemáticas, Profesora Olimpia E. Aceituno.</p> <p>Inglés, S. C. Marina de Paredes.</p>	<p>Educ. Física y Deportes, Profesora Juana de Figueroa.</p> <p>Educación Musical, Prof. Benjamín Acevedo.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora María de Ruiz.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Elia Luz de Alberty.</p> <p><b>Tercer Curso</b></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Rafael Alberty.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Juana de Figueroa.</p> <p>Educ. Moral y Cívica, Profesora Elia Luz de Alberty.</p> <p>Ciencias Naturales, Profa. Berta de Maradiaga.</p> <p>Matemáticas, Profesor Anibal López.</p> <p>Inglés, S. C. Marina de Paredes.</p> <p>Educ. Física y Deportes, Profesora Juana de Figueroa.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Mercedes de Pineda.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Elia Luz de Alberty.</p> <p><b>PERSONAL DE SERVICIO</b></p> <p>Conserje, señora Tránsito Romero.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.</p> <p>Acuerdo N° 1086 Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo y Docente del Instituto Departamental "Superación", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:</p> <p><b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p> <p>Director ..... L 75.00</p> <p>Secretario y Sub-Director ..... 20.00</p> <p>Tesorería ..... 25.00 L 120.00</p> <p><b>PERSONAL DOCENTE</b></p> <p><b>Primero y Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General</b></p> <p>Idioma Nacional ..... L 40.00</p> <p>Inglés ..... 30.00</p> <p>Matemáticas ..... 40.00</p> <p>Estudios Sociales ..... 40.00</p>
--	--	---

Ciencias Naturales .....	L 40.00	
Artes Plásticas .....	28.00	
Educación Musical .....	28.00	
Educación Moral y Cívica .....	28.00	
Educación Física .....	20.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	L 294.00
<b>Gastos de Escritorio .....</b>		<b>L 5.00 5.00</b>
<b>TOTAL .....</b>		<b>L 419.00</b>

El gasto de (L 419.00) cuatrocientos diez y nueve lempiras mensuales, asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1087**

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Superación", de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director, Profesor José A. Pastrana.

Secretario, Prof. Hernán Avila A.

**PERSONAL DOCENTE**

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Antonia López P.

Inglés, Br. Eduardo Soto Lainez.

Matemáticas, Profesora Guadalupe G. de Narváez.

Estudios Sociales, Profesora Lidia W. de Arias.

Ciencias Naturales, Profa. Elsa de López.

Artes Plásticas, Profesor Hernán Avila A.

Educación Musical, don Ramón Ruiz V.

Educación Moral y Cívica, Profesora Irma de Flores.

Educación Física, Profesor Alfredo Guillén B

Consejo de Curso y Orientación, Profesor José A. Pastrana.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Prof. Francisco Argeñal.

Inglés, Br. Eduardo Soto Lainez.

Matemáticas, Ing. Tito Libio Carranza.

Estudios Sociales, Profa. Lidia W. de Arias.

Ciencias Naturales, Profa. Alicia Siercke

Artes Plásticas, Profesor Hernán Avila A.

Educación Moral y Cívica, Licenciado Rafael Rivera Torres.

Educación Musical, don Ramón Ruiz V.

Educación Física, Profesor Alfredo Guillén B.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Alfredo Guillén B.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Encargada del Aseo, señorita Guillermina Alvarado.

Conserje, señor Abel Campos Cañas.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1088**

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 915, de fecha 10 de abril en curso, que concede equivalencia de estudios de Secretariado Comercial, cursadas por la señorita Julia Amparo Montes, en la Academia "Pacciolo", de la República de Colombia, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, en la parte que se refiere al Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, que deberá leerse: Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Inglés, Educación Física, Ciencias Naturales, Idioma Nacional. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1089**

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela de Colinas, Departamento de Santa Bárbara:

Wilfredo Castellano Luque, Gilberto Rivera Paredes y Lorenzo Rodríguez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1090**

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela de la aldea de San Luis Pacayal, Departamento de Santa Bárbara:

Abraham Paz, Ladislao Mercado y Emilio Caballero. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1091**

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela de la aldea de Pavana, Departamento de Choluteca:

Thelmo Ruiz Valdez (Alcalde), Horacio Medina Arias, Carlos Urbina Castejón y Miguel Angel Romero.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1092**

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de Mobilario para la escuela de Mapulaca, Departamento de Lempira:

José Segundo Corea, Adelmo Escalante y Manuel Antonio Escobar.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1093**

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de Barranco Colorado, Siguatepeque, Comayagua:

Enrique Medina, Vidal Cruz Moreno, Ramón Antonio Moreno y Moreno y Daniel Alvarado Reyes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1094**

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de febrero del año en curso, por la señorita Orieta Bendaña Fornero, estudiante y vecina de este Distrito Central contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secretariado Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Inglés. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1095**

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de febrero del año en curso, por la señorita Mirna Gómez Martell, estudiante y vecina de este Distrito Central contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secretariado Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de

Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media

Considerando: Que se concede la equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Inglés. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1096**

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela de la aldea La Angostura, Siguatepeque, Comayagua:

José Dámaso Portillo, Rafael Núñez España y Enrique Medina.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1097**

Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela de la aldea El Cerrón, jurisdicción de Siguatepeque, Comayagua:

Julio Vásquez Cáliz, Catarino Flores M., Octasiano Cano y Enrique Medina.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1098**

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto "San José", de El Progreso, Yoro, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director	L 150.00
Sub-Director	100.00
Secretaria	000.00
Consejera	000.00
Comptroller	000.00
Arquiverista	105.00
Escribiente	80.00
<b>Total</b>	<b>585.00</b>

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional	L 42.00
Inglés	18.00
Matemáticas (Aritmética)	35.00
Ciencias Naturales	35.00
Estudios Sociales	35.00
Artes Plásticas	18.00
Educación Musical	12.00
Educación Física	12.00
Educ. Moral y Cívica	12.00
Consejo de Curso	00.00
<b>Total</b>	<b>219.00</b>

*Segundo Curso*

Idioma Nacional	L 42.00
Inglés	18.00
Matemáticas (Aritmética)	35.00
Ciencias Naturales	35.00
Estudios Sociales	35.00
Artes Plásticas	18.00
Educación Musical	12.00
Educación Física	12.00
Educ. Moral y Cívica	12.00
Consejo de Curso	00.00
<b>Total</b>	<b>219.00</b>

*Tercer Curso*

Idioma Nacional	L 42.00
Inglés	18.00
Matemáticas (Aritmética)	35.00
Ciencias Naturales	35.00
Estudios Sociales	35.00
Educación para el Hogar	18.00
Artes Industriales	18.00
Educación Musical	12.00
Educación Física	12.00
Educación Moral y Cívica	12.00
Consejo de Curso	00.00
<b>Total</b>	<b>237.00</b>

**SECCION DE EDUCACION NORMAL**

*Cuarto Curso*

Castellano	L 24.00
Inglés	12.00
Matemáticas (Geometría)	18.00
Ciencias Naturales (Biología General)	12.00
Estudios Sociales	18.00
Física	12.00
Química Orgánica	12.00
Dibujo y Modelado	12.00
Educación Musical	12.00
Educación para el Hogar	12.00
Artes Industriales	12.00
Introducción a la Filosofía	12.00
Psicología Educativa	18.00
Técnica de la Enseñanza	42.00
Organización y Admón. Escolar	18.00
<b>Total</b>	<b>246.00</b>

*Quinto Curso*

Dibujo y Modelado	L 12.00
Educación Musical	12.00
Educación para el Hogar	12.00
Biología Educativa	18.00
Sociología Educativa	12.00
Higiene Escolar	12.00
Estudios Sociales	18.00
Técnica y Práctica de la Ens.	112.00
Organización y Admón. Escolar	18.00
Artes Industriales	12.00
Filosofía e Hist. de la Educación	18.00
Educación Física	18.00
<b>Total</b>	<b>274.00</b>

**SECCION DE EDUCACION SECUNDARIA**

*Cuarto Curso*

Castellano	L 24.00
Inglés	12.00
Francés	18.00
Latín	18.00
Matemáticas (Álgebra y Geometría)	18.00
Estudios Sociales	24.00
Ciencias Naturales (Geología y Miner.)	12.00
Biología	12.00
Física	18.00
Química Mineral	18.00
Filosofía	18.00
Artes Plásticas (Dibujo y Modelado)	12.00
Educación Musical	12.00
Artes Industriales	12.00
Educación Física	18.00
Educación para el Hogar	12.00
<b>Total</b>	<b>204.00</b>

*Quinto Curso*

Castellano	L 24.00
Latín (Optativa)	18.00
Inglés	18.00
Francés	18.00
Matemáticas (Trigonometría)	18.00
Estudios Sociales	24.00
Física	18.00
Biología	18.00
Química Orgánica	18.00
Filosofía	18.00
Artes Plásticas (Dibujo y Modelado)	12.00
Educación Musical	12.00
Educación Física	12.00
<b>Total</b>	<b>228.00</b>

**SECCION DE EDUCACION COMERCIAL**

*Cuarto Curso*

Castellano	L 24.00
Inglés	18.00
Matemáticas (Álgebra)	35.00
Nociones de Derecho	12.00
Derecho Mercantil	24.00
Contabilidad de Costos	42.00
Elementos de Sociología	18.00
Sistema Bancario Nacional	12.00
Geografía Comercial	24.00
Contabilidad Bancaria	35.00
Educación Física	18.00
<b>Total</b>	<b>262.00</b>

*Quinto Curso*

Castellano	L 24.00
Inglés	18.00
Matemáticas (Geometría)	18.00
Aduana y Práctica de Aforo	35.00
Derecho Mercantil y Trat. Comerciales	35.00
Introducción a la Economía Política	35.00
Contabilidad Fiscal y Municipal	35.00
Método Estadístico	18.00
Organización y Admón. de Empresas	24.00
Educación Física y Deportes	18.00
<b>Total</b>	<b>260.00</b>

**PERSONAL DE SERVICIO**

Barrendero	L 99.67
Yardero	91.00
Conserje	30.00
<b>Total</b>	<b>220.67</b>
Gastos Extraordinarios	400.00
<b>Total</b>	<b>400.00</b>

**TOTAL** ..... L 3.417.67

El gasto de (L 3.417.67) tres mil cuatrocientos diez y siete lempiras, sesenta y siete centavos mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1099

Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1961.  
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año, en el Instituto "San José" de El Progreso, Yoro, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora, Profesora Justa N. de Dávila.  
Sub-Directora, Profesora María L. de Streber.  
Secretaria, Profesora Aída de García C.  
Escribientes, SS. CC. Graciela Panchamé y Vilma Amparo Gómez.

Tesorero, Rev. Carlos Prendergast  
Consejera, Profesora Sor María Helene.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*  
(Señoritas)  
Idioma Nacional, Profa. Emma Marina Peña.  
Estudios Sociales Profa. María L. de Streber.  
Educ. Moral y Cívica. Profesora Emma Marina Peña.  
Ciencias Naturales, Profa. María L. de Streber.  
Matemáticas, Profesora Olga Cristina Robleda.  
Inglés, Sor María Helene.  
Educación Física, Profa. Justa N. de Dávila.  
Educación Musical, Br. Adalberto Paz.  
Artes Plásticas, Profa. Sor María Carmen.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Sor María Carmen.

*Primer Curso*  
(Varones)  
Idioma Nacional, Profa. Emma Marina Peña.  
Estudios Sociales, Br. Juan Kawas.  
Educ. Moral y Cívica, Profesora Emma Marina Peña.  
Ciencias Naturales, Profa. Justa N. de Dávila.  
Matemáticas, Profesora Olga Cristina Robleda.  
Inglés, Br. Juan Kawas.  
Educación Física, Br. Marco A. Egan.  
Educación Musical, Br. Adalberto Paz.  
Artes Plásticas, Sor María Carmen.  
Consejo de Curso y Orientación, Sor María Helene.

*Segundo Curso*  
(Señoritas)  
Idioma Nacional, Profesora Emma Marina Peña.  
Estudios Sociales, Profa. Justa de Dávila.  
Educación Moral y Cívica. Profesora Emma Marina Peña.  
Ciencias Naturales, Profa. María Lina de Streber.  
Matemáticas, Profa. Olga Robleda.  
Inglés, Sor María Helene.  
Educación Física, Profa. Justa de Dávila.  
Educación Musical, Br. Adalberto Paz.  
Artes Plásticas, Sor María Carmen.  
Consejo de Curso y Orientación, Sor María Carmen.

<p><b>Segundo Curso</b> (Varones)</p> <p>Idioma Nacional, Profa. María Lina de Streber.</p> <p>Estudios Sociales, Br. Juan Kawas.</p> <p>Educ. Moral y Cívica, Profesora Emma Marina Peña.</p> <p>Ciencias Naturales, Profa. Justa de Dávila.</p> <p>Matemáticas, Profa. Olga Robleda.</p> <p>Inglés, Br. Juan Kawas.</p> <p>Educación Física, Prof. Marco A. Egan.</p> <p>Educación Musical, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Artes Plásticas, Sor María Carmen.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Sor María Helene.</p>	<p>SECCION DE EDUCACION COMERCIAL</p> <p><b>Cuarto Curso</b> (Varones y Señoritas)</p> <p>Castellano, P. M. Alicia Peña.</p> <p>Inglés, Sor María Helene.</p> <p>Matemáticas (Algebra), Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Nociones de Derecho, Rev. Carlos I. Prendergast.</p> <p>Derecho Mercantil, Licenciado Federico Rodríguez.</p> <p>Contabilidad de Costos, P. M. Ramón Castillo.</p> <p>Elementos de Sociología, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Sistema Bancario Nacional, Perito Mercantil Alicia Peña.</p> <p>Geografía Comercial, P. M. Alicia Peña.</p> <p>Contabilidad Bancaria, P. M. Juan Antonio Medrano.</p> <p>Educ. Física y Deportes (Varones), Br. Juan Kawas.</p> <p>Educ. Física y Deportes (Señoritas), Profesora Eva de Galo</p>	<p>Artes Industriales, Prof. Marco A. Egan.</p> <p>Introducción a la Filosofía, Rev. Pablo Van Vleet.</p> <p>Psicología Educativa, Sor María Helene.</p> <p>Técnica de la Enseñanza, Sor María Joyce.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Sor María Joyce.</p> <p>Educación Física (Sritas.), Profesora Eva de Galo.</p> <p>Educ. Física (Varones), Prof. Juan Kawas.</p>	<p><b>Quinto Curso</b> (Varones y Señoritas)</p> <p>Castellano, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Latín, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Inglés, Rev. Pablo Van Vleet.</p> <p>Francés, Br. Juan Kawas.</p> <p>Mat. (Trigonometría), Br. Marco A. Egan.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Justa de Dávila.</p> <p>Física, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Biología, Profesora Eva de Galo.</p> <p>Química Orgánica, Br. Adalberto Paz</p> <p>Filosofía, Rev. Pablo Van Vleet.</p> <p>Artes Plásticas, Sor María Carmen.</p> <p>Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Educación Física (Señoritas), Profesora, Eva de Galo.</p> <p>Educación Física (Varones), Br. Juan Kawas.</p>	<p>Inglés, Br. Emigdio Escobar</p> <p>Matemáticas, Profesora Luz Estela Matute R.</p> <p>Ciencias Naturales, Profa. Amelia Martínez.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Tula de Ponce.</p> <p>Educación Musical, Br. Luis B. Gómez h.</p> <p>Educ. Moral y Cívica, Profesor Manuel Paredes Reyes.</p> <p>Artes Plásticas (D. y M.), Profesor Luis Alberto Zavala</p>
<p><b>Tercer Curso</b> (Señoritas)</p> <p>Idioma Nacional, Profa. María L. de Streber.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Eva de Galo.</p> <p>Educ. Moral y Cívica, Profesora Olga Robleda.</p> <p>Ciencias Naturales, Profa. María L. de Streber.</p> <p>Matemáticas, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Inglés, Sor María Helene.</p> <p>Educación Física, Profa. Eva de Galo.</p> <p>Educación Musical, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Artes Plásticas, Sor María Carmen.</p> <p>Educación para el Hogar Sor María Carmen.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Justa de Dávila.</p>	<p><b>Quinto Curso</b> (Varones y Señoritas)</p> <p>Castellano, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Inglés, Sor María Helene.</p> <p>Matemáticas (Geometría), Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Aduanas y Práctica de Aforo, P. M. Ramón Castillo.</p> <p>Derecho Mercantil y T. Comerciales, Licenciado Federico Rodríguez.</p> <p>Introduc. a la Economía Política, Rev. Pablo Van Vleet.</p> <p>Contabilidad Fiscal y Municipal, P. M. Ramón Castillo.</p> <p>Método Estadístico, Licenciado Federico Rodríguez.</p> <p>Organización y Administración de Empresas, P. M. Alicia Peña.</p> <p>Educación Física y Dep. (Señoritas), Profesora Eva de Galo.</p> <p>Educ. Física y Deportes (Varones), Br. Adalberto Paz.</p>	<p><b>SECCION DE EDUCACION SECUNDARIA</b></p> <p><b>Cuarto Curso</b> (Varones y Señoritas)</p> <p>Castellano, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Inglés, Sor María Helene.</p> <p>Francés, Bachiller Juan Kawas.</p> <p>Latín, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Mat. (Algebra y Geometría), Br. Marco A. Egan.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Justa de Dávila.</p> <p>Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Profesora Eva de Galo.</p> <p>Biología, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Física, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Química Mineral, Br. Marco A. Egan.</p> <p>Filosofía, Rev. Pablo Van Vleet.</p> <p>Artes Plásticas, Sor María Carmen</p> <p>Educación Musical, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Artes Industriales, Prof. Marco A. Egan.</p> <p>Educación Física (Señoritas), Profesora Eva de Galo.</p> <p>Educación Física (Varones), Br. Juan Kawas.</p>	<p><b>PERSONAL DE SERVICIO</b></p> <p>Barrendero, señor Miguel Platero.</p> <p>Yardero, señor Luis Argueta</p> <p>Conserje, señor Reynaldo Maldonado.</p> <p>Vigilantes, señores Arturo Hernández y Roberto Carranza.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>Juan Miguel Mejía.</i></p> <p>Acuerdo N° 1100</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1961.</p> <p>El Presidente de la República</p>	<p><b>Segundo Curso</b></p> <p>Idioma Nacional Profa. Zoila R. Alemán.</p> <p>Inglés, Br. Emigdio Escobar.</p> <p>Matemáticas, Profa. Luz Estela Matute R.</p> <p>Ciencias Naturales, Profa. Amelia Martínez.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Consuelo Escoto.</p> <p>Educación Musical, Br. Luis B. Gómez h</p> <p>Educ. Moral y Cívica, Profesor Lorenzo Saucedo F.</p> <p>Artes Plásticas (D. y M.), Profesor Luis Alberto Zavala.</p>
<p><b>Tercer Curso</b> (Varones)</p> <p>Idioma Nacional, Profesora Emma Marina Peña.</p> <p>Estudios Sociales, Br. Juan Kawas.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Ciencias Naturales, Profa. Justa de Dávila.</p> <p>Matemáticas, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Inglés, Br. Juan Kawas.</p> <p>Educación Física, Prof. Marco A. Egan.</p> <p>Educación Musical, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Artes Plásticas, Sor María Carmen</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Justa de Dávila.</p> <p>Artes Industriales, Br. Juan Kawas.</p>	<p><b>SECCION DE EDUCACION NORMAL</b></p> <p><b>Cuarto Curso</b> (Varones y Señoritas)</p> <p>Castellano, Profesora Eva de Galo.</p> <p>Inglés, Sor María Joyce.</p> <p>Mat. (Geometría), Prof. Marco A. Egan.</p> <p>Ciencias Naturales (Biología Gral.), Profesora Justa de Dávila.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Justa de Dávila.</p> <p>Física, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Química Orgánica, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Dibujo y Modelado, Sor María Carmen.</p> <p>Educación Musical, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Educación para el Hogar, Sor María Joyce.</p>	<p><b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p> <p>Directora, Profesora Adriana Barahona F.</p> <p>Sub-Director, Profesor J. Nicolás Pineda P.</p> <p>Secretaria, Profesora Fita R. de Valladares.</p> <p>Escribiente, Profesora Amalia Rosa Flores.</p> <p>Consejeros, Profesores Lorenzo Saucedo Flores y Manuel Paredes Reyes.</p> <p><b>PERSONAL DOCENTE</b></p> <p><b>CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL</b></p> <p><b>Primer Curso</b></p> <p>Idioma Nacional, Profa. Adriana Barahona F.</p>	<p><b>SECCION DE EDUCACION SECUNDARIA</b></p> <p><b>Cuarto Curso</b></p> <p>Castellano, Profesora Adriana Barahona F.</p> <p>Inglés, Br. Emigdio Escobar.</p> <p>Francés, Br. Antonio Vidal h.</p> <p>Matem. (Algebra y Geom.), Br. José Ascona.</p> <p>Estudios Sociales, Prof. Fernando Figueroa.</p> <p>Ciencias Nat. (Geología y Mineralogía), Doctora Carmen Ascona.</p> <p>Química Mineral, Doctora Carmen Ascona.</p> <p>Física (Mec., Hidrost. y Calor), Br. Rodimiro Guardiola.</p> <p>Filosofía, Profesor Juan Elmo Galeas.</p> <p>Biología, Profesora Lilia Sosa</p> <p>Educación Musical, Br. José Bustillo.</p>	

Artes Plásticas (D. y M.), Profesora Rosa Benítez.  
 Artes Industriales, P. I. Agustín Meli Lagos.  
 Educación para el Hogar, Profesora Melida de Alvarado L.  
**Quinto Curso**  
 Castellano, Profesor Fernando Figueroa.  
 Inglés, Br. Emigdio Escobar.  
 Francés, Licenciado Guillermo Mayes H.  
 Mat. (Trigonometría), Br. Carlos Handal.  
 Estudios Sociales, Prof. Fernando Figueroa.  
 Física (Ac., Op., Mag. y E.), Carlos Handal.  
 Biología, Profesor Abel Villacorta C.  
 Química Orgánica, Profa. Ana María Alfaro.  
 Filosofía, Licenciado Guillermo Mayes H.  
 Artes Plásticas (D. y M.), Profesora Rosa Benítez.  
 Educación Musical, Br. José Bastillo.  
**SECCION DE EDUCACION SECUNDARIA**  
**Cuarto Curso**  
 Castellano (Fil. y Lit.), Profesor Ramón Morales.  
 Inglés, Profesor Erasmo Carias Lindo.  
 Matemáticas (Algebra), Profesor Fernando Figueroa.  
 Nociones de Derecho, Licenciado José Ramírez Soto.  
 Derecho Mercantil, Licenciado Jesús Alvarado Ramírez.  
 Contabilidad de Costos, P. M. Juan Chavarría Suazo.  
 Elementos de Sociología, Licenciado José Ramírez Soto.  
 Sistema Bancario Nacional, Perito Mercantil Juan Chavarría Suazo.  
 Geografía Comercial, Licenciado Guillermo Mayes H.  
 Contabilidad Bancaria, P. M. Andrés Valladares.  
**Quinto Curso**  
 Castellano (Literatura), Profesor Abel Villacorta C.  
 Inglés, Profesor Erasmo Carias Lindo.  
 Mat. (Geometría), Profa. Lucila V. de Funes.  
 Aduanas y Práctica de Aforos, P. M. Andrés Valladares.  
 Derecho Mercantil y T. Com., Licenciado Roberto Ochoa.  
 Introduc. a la Economía P. Lic. Jesús Alvarado R.  
 Contabilidad Fiscal y Mpal., P. M. Fausto Mejía Navarro.  
 Método Estadístico, Prof. Arturo Flores Díaz.  
 Organización y Administración de Empresas, P. M. Arturo Flores Díaz.

**EDUCACION FISICA Y DEPORTES**  
 Ciclo Común de Cultura General, I, II y III (Varones), Prof. Heriberto Flores.  
 Cuarto y Quinto Curso de Educación Secundaria y Educación Comercial, Tnte. Arnoldo García.  
 Sección Femenina, Profa. Adriana Barahona F.  
**PROFESORES JEFES DE CURSO**  
 Primer Curso del Ciclo Común de C. G., Profesora Adriana Barahona F.  
 Segundo Curso del Ciclo Común de C. G., Profesor Lorenzo Saucedo F.  
 Tercer Curso del Ciclo Común de C. G., Profesor J. Nicolás Pineda P.  
 Cuarto Curso de Educación Secundaria, Br. Emigdio Escobar.  
 Quinto Curso de Educación Secundaria, Br. Carlos Handal.  
 Cuarto Curso de Educación Comercial, Licenciado José Ramírez Soto.  
 Quinto Curso de Educación Comercial, Profesor Abel Villacorta C.  
**PERSONAL DE SERVICIO**  
 Portera, señora Mercedes M. de Barahona.  
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*  
**Acuerdo N° 1101**  
 Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1961.  
 Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de marzo del año en curso, por el joven José María Zúñiga, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;  
 Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;  
 Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,  
 Por tanto: el Presidente de la República.  
**ACUERDA:**  
 Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacio-

**AVISOS**  
**Registro de Marcas**  
 La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca hondureña.—Poder.—S. P. E.—Oficina de Registro de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica.—Yo, Fuad Asfura Asfura, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, y de este domicilio, ante esa Oficina respetuosamente comparezco solicitando el registro de la marca denominada:  
**BRONCO SANOL**  
 que distingue y protege un producto medicinal que es expectorante, sedante de la tos, fabricado en los Laboratorios Lahsa, de mi propiedad, instalados en esta capital en Comayagüela. El producto "Broncosanol" se produce en forma de jarabe, elixir, tabletas y en solución inyectable, y el nombre se adherirá en etiquetas a los envases que contengan el producto. Acompaño diez (10) ejemplares de la marca y el correspondiente cisé. Asimismo acompaño, para que razonado se me devuelva, el original del Oficio N° 713 de 21 de junio del año en curso, por el cual el Honorable Concejo del Distrito Central autorizó la operación de los laboratorios de mi propiedad y certifica que los mismos están instalados en esta capital. Por lo expuesto pido: Admitir esta solicitud con el documento y ejemplares de la marca acompañados; razonar el documento aquí relacionado; darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva registrar a favor del suscrito, el nombre "Broncosanol" como marca inicial hondureña. Para que continúe la substanciación de estas diligencias, confiero poder amplio y suficiente al Licenciado Ramón Discua R., mayor de edad, soltero y de este domicilio a quien invisto de las facultades generales del mandato judicial y administrativo y de las especiales consignadas en el párrafo segundo del Art. 89 del Código de Procedimientos Civiles. Ruego tener al Licenciado Discua R., como mi apoderado en este asunto.—Tegucigalpa, D. C., doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Fuad Asfura Asfura". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1961.  
**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**  
 8, 18 y 28 N. 61.  
 La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca hondureña.—Poder.—S. P. E.—Secretaría de Economía y Hacienda.—Oficina de Registro de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención.—Yo, Fuad Asfura Asfura, mayor de edad, casado, Químico-Farmacéutico y de este domicilio, ante esa Oficina respetuosamente comparezco solicitando el registro de la marca denominada:  
**Grippinon**  
 que distinguirá un producto medicinal, anti-gripal, que se fabrica en los Laboratorios "Lahsa", de mi propiedad, ubicados en esta capital, en Comayagüela, D. C. El producto GRIPPINON se producirá en grageas, elixir, jarabe y solución inyectable, y la marca irá adherida a los envases que lo contengan. Acompaño diez (10) ejemplares de la marca, que consiste en el nombre GRIPPINON, y el correspondiente cisé. Asimismo acompaño para que, razonado en las diligencias, se me devuelva el Oficio N° 713 del 21 de junio de 1961, en el cual se me transcribe el auto que el Honorable Concejo del Distrito Central me autorizó para la apertura al público y funcionamiento de los Laboratorios de mi propiedad, y se hace constar, que tales laboratorios están ubicados en esta capital. Por todo lo expuesto, a esa Oficina pido: Admitir esta solicitud con el documento y muestras que se acompañan; mandar razonar el documento mencionado; darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva registrar el nombre GRIPPINON, como marca hondureña, a favor del suscrito. Para que continúe la substanciación de estas diligencias confiero poder amplio y suficiente y cuanto en derecho sea necesario, al Licenciado Ramón Discua R., mayor de edad, soltero y de este domicilio, a quien invisto de las facultades generales del mandato judicial y administrativo y las especiales de desistír, comprometer, aprobar convencios y percibir. Ruego a esa Oficina tener al Licenciado Discua R., como mi apoderado en este asunto.—Tegucigalpa, D. C., doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Fuad Asfura Asfura". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1961.  
**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**  
 8, 18 y 28 N. 61.  
 La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schering Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 60 Orange Street, ciudad de Bloomfield, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 718 469, el 13 de junio de 1961, por un periodo de veinte años, para distinguir una preparación medicinal

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca hondureña.—Poder.—S. P. E.—Oficina de Registro de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica.—Yo, Fuad Asfura Asfura, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, y de este domicilio, ante esa Oficina respetuosamente comparezco solicitando el registro de la marca denominada:  
**BRONCOSIL**  
 que distingue y protege un producto medicinal, expectorante, sedante de la tos, fabricado en los Laboratorios Lahsa, de mi propiedad, ubicados en esta capital, en Comayagüela. El producto "Broncosil" se produce en forma de jarabe, elixir, tabletas y solución inyectable, y el nombre se adherirá en etiquetas a los envases que contengan el producto. Acompaño diez (10) ejemplares de la marca y el correspondiente cisé. Asimismo acompaño, para que razonado se me devuelva, el original del Oficio N° 713 de 21 de junio del año en curso, por el cual el Honorable Concejo del Distrito Central autorizó la operación de los Laboratorios de mi propiedad y certifica que los mismos están instalados en esta capital. Por lo expuesto pido: Admitir esta solicitud con el documento y ejemplares de la marca acompañados; mandar razonar el documento mencionado; darle el trámite de ley correspondiente y en definitiva registrar a favor del suscrito el nombre "Broncosil" como marca inicial hondureña. Para que continúe la substanciación de estas diligencias, confiero poder amplio y suficiente al Licenciado Ramón Discua R., mayor de edad, soltero y de este domicilio, a quien invisto de las facultades generales del mandato judicial y administrativo. Ruego asimismo tener al Licenciado Discua R., como mi apoderado en este asunto.—Tegucigalpa, D. C., doce de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Fuad Asfura Asfura". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 20 de septiembre de 1961.  
**ARGENTINA M. DE CHÁVEZ**  
 8, 18 y 28 N. 61.  
 La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de noviembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Schering Corporation, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en 60 Orange Street, ciudad de Bloomfield, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 718 469, el 13 de junio de 1961, por un periodo de veinte años, para distinguir una preparación medicinal

de hormonas, consistente en la palabra:

**CELESTONE**

Y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cese.—Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1961.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1961.

Argentina M. de Chávez.

8, 16 y 28 N. 61.

**Títulos Supletorios**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha treinta y uno de agosto del corriente año, se presentó ante este Juzgado, la señora María Sebastiana Sosa Urraco, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, con residencia en la aldea de La Cuesta, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Una casa construida de adobes, entejada, compuesta de dos piezas a la calle, la que mide once varas de frente por cinco varas de fondo, con su correspondiente cocina de bahareque; toda ubicada sobre un solar que mide una manzana de extensión superficial, acotada con cercas de piedras, todo con estos límites: al Norte, con propiedad de Fernando Cáliz Reyes, travesía de por medio, de la manifestante; al Sur, calle de por medio; al Oriente, con propiedad de Juan Angel Arias; y al Poniente, con terreno de Tomás Cáliz Canzales, siendo la travesía que divide este rumbo, de ambos colindantes. Este inmueble lo adquirió la compareciente, por herencia intestada que a su fallecimiento dejara su difunto padre, don Gerardo Sosa Hernández. Dicha inmueble lo ha poseído por más de diez años, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida, no habiendo otros poseedores pro indiviso, y careciendo de Título inscribible ofrece el testimonio de los testigos: Bernardino Rodríguez Sosa, Mauricio Salvador Vargas, casados, y Salomón Vargas Salvador, soltero, mayores de edad, agricultores, propietarios y de este vecindario, para acreditar los extremos de su solicitud.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

8 N., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha siete de junio del corriente año, se presentó a este Juzgado, Eugenio Sánchez Valladares, soltero, labrador y Margari a Valladares Saucedo, casada, de oficios domésticos, ambos mayores de edad y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el

**CONVOCATORIA**

El Consejo Administrativo de La Equitativa, S. A., se permite convocar a todos sus accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 20 de noviembre, a las 4½ de la tarde, en el local que ocupan sus oficinas en el edificio Walter Brothers, para tratar los siguientes asuntos:

- 19—Aumento del Capital Social.
29—Separación de la Sucursal de San Pedro Sula.

Si no se reúne el quórum que exige la ley, la Asamblea se realizará al día siguiente con los que asistan y que representen la mitad de las acciones que tengan derecho a votar.

SECRETARIO DEL CONSEJO.

Del 19 al 20 N. 61.

siguiente inmueble: Lote de terreno de forma irregular, el que mide y limita: al Norte, veintitrés varas, con propiedad de Simón Kábr, callejón de por medio; al Sur, veinte varas, con solar de Tomás Alonzo B.; al Oriente, diecisiete varas, con propiedad de don Federico Travieso h., callejón de por medio; y al Poniente, veinticinco varas, con solar de Neiltina C. de Garsy. Dicho inmueble lo adquirieron por herencia intestada que a su muerte dejara su madre natural reconocida, doña Raimunda Valladares. Este terreno lo han poseído por más de diez años, de una manera quieta, pacífica y no interrumpida, y no habiendo otros poseedores pro indiviso, y careciendo de Título Inscribible, para acreditar los extremos de su solicitud, ofrecieron el testimonio de los testigos: José María Durón, Tulio y José Valladares Gómez, todos mayores de edad, agricultores, propietarios, ganaderos y de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Secretario

8 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dos de agosto del año en curso, se presentó ante este Despacho, Vicenta Cáliz Reyes, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, con residencia en la aldea de El Carrizal, solicitando título supletorio sobre el inmueble que se describe de la siguiente manera: "a) un solar que mide veinte varas de frente, por treinta de fondo aproximadamente; en el cual se encuentra construida una casa de bahareque, entejada, compuesta de una sala y su correspondiente cocina; todo con estos límites: al Norte, callejón de por medio, con propiedad de la declarante; al Sur, con casa de Felipe López Sosa; al Oriente, con propiedad de Oscar Maradiaga, carretera de por medio; y al Poniente, con propiedad de Ana María Cáliz Reyes, y b) otro lote de terreno ubicado en el mismo lugar que el anterior, el que mide treinta y cinco varas de frente, por sesenta y cinco varas de fondo, con estos límites: al Norte con propiedad de Oscar Maradiaga, carretera de por medio; al Sur, con terreno de Ana María Cáliz Reyes; al Oriente, con propiedad de la dependiente, y al Po-

niente, también con propiedad de la señora Ana María Cáliz Reyes". En los lotes antes descritos, no hay poseedores pro indiviso.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

8 N. 61.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día viernes diez de noviembre a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta los siguientes inmuebles: Un lote de terreno de quinientos metros cuadrados de extensión superficial o sean setecientos diecisiete varas cuadradas y treinta centésimas de vara cuadrada, medida castellana, situado en el Barrio de La Guadalupe, de esta ciudad capital, el que limita y mide: al Este, veinte metros, con propiedad de Isidoro Soto, mediando la calle de La Guadalupe; al Este, veinte metros, con lote número dieciséis, de don Isidoro Soto; al Norte, veinticinco metros, con lote veintinueve, del mismo señor Soto; y al Sur, veinticinco metros, con propiedad de Sixto Hernández, calle de por medio. E-

dominio de dicho inmueble embargado, se encuentra inscrito a favor de la señora María Elena Martínez, con el número 45 folio 41 del Tomo 81 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Una casa situada hacia la quinta avenida de Comayagüela, de esta capital, compuesta de una pieza y un portón a la calle, construcción de bahareque y una cocina de adobe, todo cubierto de tejas, ubicada en un solar que mide ocho varas de frente por cincuenta varas de fondo, limitado: al Norte, con propiedad de José León Pérez; al Sur, solar y casa que fueron de don Braulio Elvir; al Este, la Quinta Avenida; y al Oeste, casas y solares de Dionisio Valle y Bibiana Cortés; sobre la pared Sur de la casa, hay derecho de medianería en toda su extensión; siendo la tapia del rumbo Norte, de su propiedad, en una extensión que forma un número siete, que mide en el extremo Oeste, de Sur a Norte, dos varas y media y en el extremo Norte, de Oeste a Este, treinta y siete varas. Se encuentra inscrito el dominio a favor de la señora María Elena Martínez, bajo el número 40, folios 112 al 114 del Tomo 83 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Dichos inmuebles se rematarán para hacer efectiva Cantidad de Lemprías que la señora María Elena Martínez es en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondavi a. Dichos inmuebles fueron vendidos a los de común acuerdo por las partes, en la cantidad de L. 30,000.00 (Treinta Mil Lemprías) cada uno, y se advierte, que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 19 al 9 N. 61.

El infrascrito, Contador y Secretario de la Administración de Rentas del departamento de Yoro para el conocimiento público y para los efectos de ley, hace saber: que el día jueves veintitrés de noviembre a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta un lote de terreno nacional, ubicado en el Municipio de Santa Rita, el cual tiene los siguientes límites:

al Norte, con terreno de la Tía Rafi Rosal Company; al Sur, con terreno de Rosa Maldonado; al Este, con propiedades de María Ríos y Jesús Molina, y al Oeste, con propiedades de Felipe Bayo y Aurora Cárcamo, carretera de por medio y también con propiedad de José Cárcamo, el terreno antes descrito fue denunciado para adquirirlo en dominio pleno, por el señor Rogelio Sosa Ochoa, — El terreno fue clasificado como de segunda clase y se valoró en la cantidad de (L. 786.00) setecientos ochenta y seis lempiras exactas.—Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1961.

ERNESTO MARTÍNEZ B., Contador de Rentas.

Del 4 al 9 N. 61.

**Herencias**

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veinte de octubre del corriente año, dictó sentencia declarando a Fermín Velázquez Mejía, heredero abintestato de su difunta madre legítima, la señora Luisa Mejía de Velásquez, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 30 de octubre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

8 N. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha primero de noviembre del año en curso, decretó a el señor Juan Pablo Bustos Sánchez, heredero testamentario de su difunto padre natural, el señor Ramón Sánchez Benegas, quien falleció el 8 de junio de 1955, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

8 N. 61.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

Table with columns: MONEDAS, BILLETES (Compra, Venta), OROS (Compra, Venta), MON. METALICA (Compra, Venta). Rows include Dólar, Colón Salvadoreño, Quetzal.

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

Table with columns: Moneda, Dólares, Lemprías. Rows include Libra Esterlina, Franco Belga, Franco Francés, Franco Suizo, Marco Alemán, Florin, Corona Sueca, Peseta, Peso Argentino, Peso Mexicano, Lira.

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1961

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficiala Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

Talleres Tipográficos Nacionales